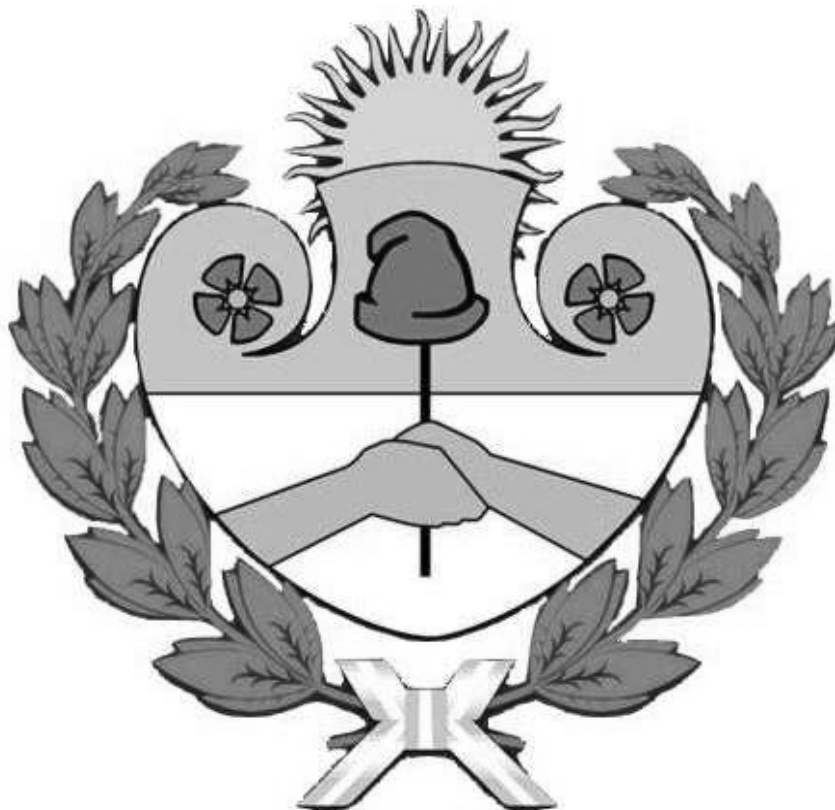


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 124- Año LXXXVII

San Salvador de Jujuy, Noviembre 5 de 2.004

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de la Producción, Infraestructura,
y Medio Ambiente
Ing. César René Macina

Ministro de Bienestar Social
C.P.N Héctor Olindo Tentor

Secretario Gral. de la Gob.
Esc. Julio Frías

HORARIO:
Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

DECRETOS – RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16-12336-04.-
RESOLUCIÓN N° 193-04-013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2004.-

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. ARIEL ADOLFO IRALA, con fecha 21 de julio de 2004, en contra de la Resolución 137-DPM-2004, conforme a lo que surge en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Mantener firme la Resolución N° 058-DPM-A-2004.-

ARTICULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial y notificar de la presente al señor ARIEL ADOLFO IRALA Y pasar a conocimiento de la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte.-

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA
 SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

5 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16.12425-04.-
RESOLUCIÓN N° 197.04.013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de septiembre de 2004.-

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Por las razones expresadas en los considerados RECHAZASE en todos sus términos el RECURSO JERARQUICO interpuesto en Subsidio por el Señor RAUL WALDO SOLIS, con fecha 01/06/04, en contra de la Resolución N° 133-A-2004, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Conforme lo dispuesto en el Artículo anterior MANTÉNGASE firme la Resolución N° 051-DPM-A-2004.-

ARTICULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y demás fines a la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte, remitiéndose copia del presente dispositivo legal al señor RAUL WALDO SOLIS.-

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

5 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 1612426-04.-
RESOLUCIÓN N° 194.04.013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2004.-

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico planteado en subsidio e interpuesto por el Sr. JUAN MANUEL CORSO, con fecha 04 de Junio del 2004, en contra de la Resolución 136-DPM-2004, conforme a lo que surge de los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Manténgase firme la Resolución N° 042-DPM-A-2004.-

ARTICULO 3°.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL y notificar de la presente al señor JUAN MANUEL CORSO, y pasar a conocimiento de la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte.

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

5 NOV. S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-
EXPEDIENTE N° 16.12427-04.-
RESOLUCIÓN N° 195.04.013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de agosto de 2004.-

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio e interpuesto por el Sr. ALBERTO BARTOLOME, con fecha 04 de Junio del 2004, en contra de la Resolución 136-DPM-2004, conforme a lo que surge de los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Manténgase firme la Resolución N° 043-DPM-A-2004.-

ARTICULO 3°.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL y notificar de la presente al señor ALBERTO BARTOLOME, y pasar a conocimiento de la Dirección de Policía Municipal, Tránsito y Transporte.-

ARQ. MARIO RAUL MENDOZA
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

5 NOV. S/C

CONTRATOS- ASAMBLEAS

CONTRATO DE CONSTITUCION DE FARMACIA 4 DE JUNIO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los Veinte días del mes de Agosto de 2004, entre la Señora CECILIA VIVIANA GARCIA, argentina, DNI 14.966.995, de profesión Bioquímica, casada, domiciliada en calle Balcarce 109 de esta ciudad, por una parte; y por la otra GUSTAVO JAVIER JOFFRE, argentino, DNI 27.669.810, de profesión Farmacéutico, soltero, domiciliado en calle Helen Keller 180 del Barrio Coronel Arias de esta ciudad, ambos mayores de edad, resuelven de común acuerdo constituir una SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, la que se registrará por el siguiente contrato y de acuerdo a la normas de la Ley 19.550.

PRIMERA: La sociedad girará en plaza bajo la denominación FARMACIA 4 DE JUNIO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, sin perjuicio de explotar la misma bajo otro nombre de fantasía.

SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: compra, venta y/o permuta y/o distribución de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamento para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, artículos de primeros auxilios, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, la comercialización de productos autorizados por ley de farmacias y demás bienes muebles conexos con su actividad.

TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad capital, en la avenida Oscar Orias esq. 9 de Julio, no obstante la posibilidad de poder fijar otro en la Provincia de Jujuy.

CUARTA: El monto del capital social se fijará en la suma de Pesos Diez Mil Quinientos Quince (\$10.515,00.-) el que se integrará de la siguiente manera: la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete con Setenta y Tres Centavos (\$ 157,73.-) que aportará el Señor Joffre, como socio comanditado, al momento de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, y la cantidad de Pesos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Siete con Veintisiete Centavos (\$ 10.357,25.-) que aportará la Señora García, como socia comanditaria, en bienes muebles, según el Inventario que como Anexo I forma parte integrante del presente contrato.

QUINTA: El socio comanditado, señor Gustavo Javier Joffre, estará a cargo de la dirección técnica de la farmacia, representación legal, administración y uso de la firma social. Para la realización de estos actos deberá contar con la aprobación expresa del socio comanditario. Le queda prohibido al socio comanditado comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social.

SEXTA: En caso de concurso preventivo o quiebra, muerte, incapacidad, o inhabilitación del socio comanditado, podrá el socio comanditario celebrar los actos que requieran la gestión urgente de los negocios de la sociedad.

SEPTIMA: El haber mensual que perciba el socio comanditado por el desempeño de su función de administrador, se imputará a gastos generales y será independiente de los importes que en concepto de utilidades le puedan corresponder según lo estipulado anteriormente.

OCTAVA: El socio comanditario tendrá derecho por si o por la persona que designe a controlar la marcha de la sociedad. El socio comanditado en su función de administrador se responsabiliza solidaria e ilimitadamente por los resultados de dicha función.

NOVENA: Se requerirá el voto favorable de la mayoría de capital social para la designación o remoción del administrador o socio comanditado, como así también para la aprobación de los balances y estados financieros.

DECIMA: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellos. Se llevará un libro de actas rubricadas, en el que se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en reunión las que serán firmadas por los asistentes.

DECIMA PRIMERA: Si el socio comanditado se propone ceder su parte de capital deberá hacerlo a favor de un tercero, que posea título de farmacéutico, previa conformidad del socio comanditario. El retiro o venta de uno de los socios deberá ser comunicado en forma fehaciente con una anticipación de cuarenta y cinco días hábiles. El socio que por cualquier causa dejare la presente sociedad, no podrá ni por si ni por terceros, o asociado o en relación de dependencia y/o constituir una farmacia en un radio de mil metros del domicilio de la que por este acto se constituye. La presente prohibición se extiende por un plazo de cinco años a partir de la fecha de desvinculación.

DECIMA SEGUNDA: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

DECIMA TERCERA: La sociedad se disuelve por decisión unánime de los socios, por expiración del término por la cual se constituyó, por pérdida del capital social, por declaración de quiebra y por las causales establecidas en Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA CUARTA: La liquidación de la sociedad estará a cargo del socio administrativo. El liquidador ejerce la representación de la sociedad y esta facultado para celebrar todos los actos de realización del activo y cancelación del pasivo.

DECIMO QUINTA: Los ejercicios sociales cerrarán el Treinta de Septiembre de cada año, y para la determinación de los resultados del ejercicio se aplicarán las normas técnicas contables y legales en vigencia. Luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias que resulten se distribuirán entre los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiera se soportarán en idéntica proporción.

DECIMO SEXTA: Los socios convienen en este acto en designar al Dr. Abraham Pablo Llapur para que tramite la inscripción del presente contrato en los registros correspondientes.

ACT. NOT. N° A -0327689
ESC. PATRICIO LACSI
Titular Reg. N°25 - S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 6 y 14 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 26 de octubre de 2004.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

5 NOV. LIQ. N° 37848 \$ 49.70

LICITACIONES

ANSES

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION

Lugar y Fecha	San Salvador de Jujuy, 1° de noviembre de 2004
Nombre del organismo contratante	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) UDAI JUJUY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 82	Ejercicio: 2004
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: 024-99-80879876-6-123		
Rubro comercial: : 46 -Alquiler		

Objeto de la contratación: Locación de un Inmueble destinado a sede de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, por un período de 36 meses, con opción a prórroga por 24 meses a favor de ANSES, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y horario
Area Administración de UDAI Jujuy, sita en calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.	08:00 a 12:00 hs., hasta el día 22/11/04 inclusive.
Costo del pliego: Sin cargo	

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Area Administración de UDAI Jujuy, sita en calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy	Hasta el día 29/11/04 antes de horas 12:00.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Area Administración de UDAI Jujuy, sita en calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.	El día 29/11/04 a horas 12:00.

03/05 Noviembre - Liq. 37839 - 7,80

REMATES

JOSE MADDALLENO
Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE: TORNOS, AMORTAJADORA, AGUJERADORA Y LAMINADORA.-

Dr. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 2, Secretaria N° 4, en Expte. N° B-59191/00, caratulado: "Ejecutivo: Unión Obrera Metalúrgica de la R.A. - Secc. Jujuy, c/ Micrón S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M. J. José Maddalleno, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10 %) a cargo del comprador y sin base: UN TORNO PARALELO MARCA "ROMO" B-250 DE 3M. ENTRE PUESTO CON VOLTEO DE 150 M., UN TORNO MONOPOLEA MARCA "VOLMAN" DE 3M. ENTRE PUESTO

DE VOLTEO DE 800 MM., UNA AMOLADORA DE PIE MONOPLEA MARCA "HERKER" CON MOTOR DE 4 HP Y UNA LAMINADORA MARCA "GLESSCO" 1028, CON MOTOR "BORWENY", en el estado y en el lugar en que se encuentren. La subasta se efectuará el día 05 del mes de Noviembre de 2004, a horas 18:00, en el domicilio de la firma "Micrón" S.A. en Alto La Torre (Parque Industrial) – Palpalá, lugar en donde los bienes podrán ser observados desde dos horas antes del remate. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres Veces en Cinco Días.

San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2004.-

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO – SECRETARIA.-

29 Octubre – 03/05 Nov. – Liq. 37779 - \$ 12,70

FERNANDO A. OCHOA

MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. Nº 64

JUDICIAL: UN TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOZANO, CON LA BASE DE PESOS SIETE MIL (\$7.000), DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50%, DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE REALIZARA LA MISMA SIN BASE.-----

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP - de acuerdo a las facultades otorgadas por el Art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por ley 25.239, en el Expte. Nº 86/03, CARATULADO: "A.F.I.P. C/ COLETTI JOSE OCTAVIO" s/Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, de Jujuy, Provincia de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. Fernando A. Ochoa, Matricula Profesional Nº 64 procederá a la venta en publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del Martillero, a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), DE NO EXISTIR POSTORES POR LA BASE FIJADA Y LUEGO DE TREINTA MINUTOS DE ESPERA SE EFECTUARA LA MISMA CON REDUCCIÓN DE LA BASE EN UN 50%, CONSISTENTES EN PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500), Y DE PERSISTIR DICHA POSTURA SE EFECTUARA LA MISMA SIN BASE. Un Terreno ubicado en la Localidad de Lozano, Provincia de Jujuy. Individualizado Catastralmente como: Manzana: 27, Parcela 8B, Padrón 46804, Circ. 2, Sección 3, Dominio 81 BIS-343/345, Matricula A-26045, con una Superficie s/Plano de 839,62 m2. El que según Matricula se Extiende: Fte. S.O.: 15,00 m; C/Fte. E.: 17,59 m; Cdo. N.O.: 60,51 m. Cdo. S.E.: 51,38 m. Linderos: N.O.: Lote 9A, hoy parcela 9A; S.E.: Lote 8A, hoy parcela 8A; E.: Parte lotes 4A y 5A, hoy parcela 4A y 5A S.O.: Calle colectora. Registra gravámenes únicamente en los presentes autos. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación se trata de un Terreno Baldío, sin mejoras, sin cercar y sin ocupantes. **La subasta se efectuara con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 08 del mes de Octubre del 2004 a horas 17,30 en Calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad.** El Martillero esta facultado a percibir hasta el 20% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado al requerirlo el Sr. Agente Fiscal interviniente en la causa, Dr. Fernando R .M. Zurueta a nombre de la A.F.I.P.. El comprador adquiere el bien libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de Escrituración, los Impuestos, Tasas y Contribuciones, dichos importes serán informados antes de iniciarse la venta. Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 27 de Octubre del 2004.

DR. FERNANDO R. M. ZURUETA - AGENTE FISCAL A.F.I.P.- **Nota:** Por informes en Otero Nº 178, San Salvador de Jujuy, Tel. 03884-4237666 y/o Martillero Fernando A. Ochoa, Teléfono: 0388-4241270 / 156821760.-

03/05 Noviembre - Liq. 37823 - \$ 5,80

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.818,00, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA Nº 435 – B° CUYAYA DE ESTA CIUDAD – CONSTRUIDO Y OCUPADO.- - -

Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 01, Secretaría Nº 01, en el Expte. Nº B-54932/00, caratulado: "EJECUTIVO: DIAZ, JUSTO c/ YAMPA DE MENDEZ, RUFINA Y MENDEZ, JOSE OSVALDO", comunica por tres veces en cinco días que el M.J. José Maddalleno, M.P. Nº 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Un mil ochocientos dieciocho (\$ 1.818,00) importe de la Valuación Fiscal, un Inmueble ubicado en calle La Porteña Nº 435 del Barrio Cuyaya de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 18, Manzana R-3, Parcela 32, Padrón A-8545, Dominio en Matrícula A-37165, registrado a nombre de José Osvaldo Méndez. Mide 10m. de frente e igual contrafrente por 20,80m. de fondo en ambos costados, lo que hace una Superficie de 208m2.. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el demandado quien lo utiliza como cochera según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: Asiento 1: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Héctor Rolando Chávez y Juan Osvaldo Méndez; Ddor.: José Osvaldo Méndez; E.P. Nº223 del 18-12-00, Esc. L.N. Viera de Ome, registrada 21-12-00. Asiento 2: Embargo: Por of. fecha 12-08-03, Juzg.1º Inst.C.y C. Nº4, Stría.Nº7- Expte. B-102841/03: "Ejecutivo por cobro de alquileres: Ernesto Ficoesco e hijos c/ Yampa de Méndez, Rufina; Méndez, José O. y Sánchez, Héctor A.", registrada 20-08-03. Asiento 3: Embargo: Por of. fecha 19-12-03, Juzg.1º Inst.C.y C. Nº1, Stría.Nº1- Expte. B-54932/00: "Ejecutivo: Diaz, Justo c/ Yampa de Mendez, Rufina y Mendez, José Osvaldo", registrada 16-01-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 10 del mes de Noviembre de 2.004, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir el veinte por ciento (20%) del total de la venta en concepto de seña más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Asimismo se hace saber que las deudas del inmueble (gas, agua, luz, etc.) se cancelarán con el producido de la subasta. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. o al 154045369. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre de 2.004.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.

05/08/10 NOV. LIQ. Nº 37819 \$ 8,70

PABLO A. LELLO SÁNCHEZ

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

UN INMUEBLE EN B° AZOPARDO UBICADO EN CALLE PAN DE AZUCAR Nº 740 CON LA BASE DE PESOS \$ 9683.00

DRA. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 en Expte. Nº B-74890/01 caratulado: " SUCESORIO DE TOBAR LEON SANTSO ROMANO MANANI DE TOBAR, BERNÁ Y/O ROMAN BERNÁ Y/O ROMANO BERNÁ Y/O ROMANO BERNADINA" secretaria Nº 4º/c de la DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial SR. PABLO A. LELLO SANCHEZ Mat. Prof. Nº 68 C.M.J. procederá a la venta en pub. sub. din. de cont. y com. del mart. a/c del comp.. 5%, el día 10 de Noviembre del año 2004 a hs. 18,00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Cnel. Dávila esq. Araoz de esta Ciudad y con la base NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 9.683) el inmueble integrante del acervo hereditario, con todo lo edificado plantado y demás adherido al suelo libre de gravámenes y en el estado que se encuentra ubicado en calle Pan Azúcar Nº 740 del B° Azopardo e individualizado como CIC. 1, SEC. 11, MAZ. 174, PARCELA 22, PADRÓN A- 30756, Matricula A-21876-30756 de propiedad del causante LEON SANCTOS TOBAR

el que mide fte. 8,00 mts. cfte 8,00 cdo: 20,00, linderos N.E. Parcela 6 N.O. Parcela 23 S.E. Parcela 21 S.O. con calle hoy Pan de Azúcar encerrado una superficie de 160 mts. cuadrados. El que se encuentra desocupado según informe de fs. 120, registra deuda por impuesto inmobiliario en la suma de Pesos 2.406025. No registra gravámenes alguno según informe a fs. 124 de autos. Adquiriendo el inmueble libre de gravámenes de impuesto inmobiliario se cancela con el producido subasta, seña del 30% en el Acto mas la comisión del Martillero, saldo a la orden del Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones en el Juzgado en el horario de atención al publica debiéndose publicar edictos en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, FDO. 29 de Octubre de 2004 DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37850 \$ 8.70

NESTOR RAUL LOZANO
MARTILLERO PUBLICO NACIONAL
MAT. PROF. N° 58

JUDICIAL : CON BASE DE PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) UN TORNO MONOPOLEA, MARCA RAMO, TIPO B- 250 Y CON BASE DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) UN TORNO PARALELO MONOPOLEA, MARCA VOLMAN, ENTRE PUNTAS DE 3 MTS. DE DISTANCIA.-

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS-A.F.I.P., de acuerdo con las facultades otorgadas por el art. 92 de la ley 11.683 y su modificación dispuesta por la ley 25.239, en el Expte. 351/1/02, caratulado: " FISCO NACIONAL – A.F.I.P C/ MICRON S.A. S/ Ejecución Fiscal", que se tramita en el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, Pcia. de Jujuy, comunica por dos veces en cinco días que el M.P.J. NESTOR RAUL LOZANO, Mat. Prof. N° 58, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley a cargo de cada comprador (%10) y CON BASE DE PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) UN TORNO MONOPOLEA, MARCA RAMO, TIPO B- 250 Y CON BASE DE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) UN TORNO PARALELO MONOPOLEA, MARCA VOLMAN, ENTRE PUNTAS DE 3 MTS. DE DISTANCIA. No registra gravámenes prendarios y los informes se encuentran agregados en autos. La subasta se efectuara el día 11 de Noviembre de 2004 a hs. 18:30 en sede del COLEGIO MARTILLEROS DE JUJUY, sito en calle Coronel Davila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva. El Martillero esta facultado a percibir el total del valor alcanzado en subasta. El bien se encuentra en propiedad del demandado siendo este depositario judicial de los mismos y los gastos de retiro del TORNO MONOPOLEA Y DEL TORNO PARALELO MONOPOLEA son cargo de cada comprador. El bien podrá revisarse en el domicilio de la empresa MICRON S.A. ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen s/n – (Parque industrial) – El Remate – de la ciudad de Palpalá. Por informes a Secretaria del Juzgado Federal N° 1 Y/O en calle Otero N° 178. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por dos (2) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre del 2004. Dr. FERNANDO R. M. ZURUETA- AGENTE FISCAL- A.F.I.P

05/10 NOV. LIQ. N° 37854 \$ 5.80

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, hace saber que el Expte. N° B- 101165/03 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ROMAN LORENZO FLORENCIO – ROMAN MUEBLES se ha dispuesto lo siguiente: San Salvador de Jujuy a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro"....Fijase el día 23 de noviembre del año 2004 a horas 9:00 para la realización de la nueva Audiencia Informativa y el día 30 del mes de noviembre del citado año, como vencimiento del periodo de exclusividad, debiendo la concursada efectuar las publicaciones de edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación debiendo acreditar su cumplimiento dentro de los cinco días de notificados..."

FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- ANTE MI: DRA. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.-
San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2004.-

27/29 oct. 01/03/05 nov. Liq. N° 37777 \$ 14.50

BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, -Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaria N° 6- hace saber que en el Expte. N° B-115.085/04 caratulado: CONCURSO PREVENTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A. se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre de 2004: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Fijar como nueva fecha para la presentación por parte de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 24 del Mes de Noviembre del cte Año (Art. 14 inc. 9 Ley 24522); II.- Fijar como nueva fecha para la presentación del Informe General el día 09 del Mes de Febrero del año 2005; III.- Fijar como nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 01 del Mes de Julio del Año 2005, a horas 09:00; IV.- Publíquese EDICTOS a cargo de la Concursada en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DIAS (Art. 27, Ley 24522).-
Fdo.- Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- Juez- Ante mi Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO Secretaria
San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

29 Octubre 1/3/5/8 Noviembre – Liq. 37811 - \$14,50

ROBERTO SIUFI, - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8- hace saber que en el Expte. N° B— 122024/04 caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: FERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2004: RESUELVO: 1.- Tener por aceptado el cargo conferido a fs. 129 por parte del CPN Jorge Aníbal Carreras, por constituido domicilio legal y especial.- 2 Notificar a los acreedores que los pedidos de verificación deberán ser presentados a la sindicatura en el domicilio denunciando sito en Belgrano 566 1° Piso, Oficinas 1 y 2.- 3.- Fijar el día 02 de diciembre de 2004 como fecha limite para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el sindico designado (Art. 32 de la LCQ) 4.- Fijar fecha para que el Sr. Sindico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 18 de febrero de 2005 y el día '1 de abril de 2005, para la presentación del Informe General.- 5.- Fijar como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día 24 de junio de 2005 y fijar como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad el día 04 de julio de 2005.- Notificar por cédula y liberar los edictos correspondientes.-
Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI –Juez – Ante mi ALBA GUTIERREZ – POR HABILITACION.
San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

29 Octubre 1/3/5/8 Noviembre – Liq. 37812 - \$14,50

- - - - Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. 7 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina; hace saber que en el Expte. N° B-121.258/04, caratulado: "RUMI S.R.L. S/ Formación de Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores", se ha dictado la siguiente Resolución: "San Salvador de Jujuy, 6 de octubre del 2.004.- 1.- Atento los motivos expuestos por la Sindicatura, considero que se encuentra justificada su petición.- En consecuencia, prorrógase el plazo para que los acreedores formulen los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, fijando como fecha límite el día 22 del mes de noviembre del cte. año.- En consecuencia, prorrogar el término para que el Sr. Síndico presente los informes individuales, que vencerá el día 29 del mes de diciembre del año 2.004. y el día 03 del mes de marzo del año 2.005 para que presente el informe general.- Asimismo, fijar el día 22 de Abril del año 2.006 a hrs. 9:30, para la realización de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14, establecido el día 03 del mes de mayo del año 2.005, como fecha de vencimiento del plazo de exclusividad establecido en el art. 43 L.C.. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por CINCO DIAS.- Notifíquese por cédula - Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ante mi, Dra. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA."-
- - - - El presente deberá publicarse por **CINCO (5) DIAS** en el Boletín Oficial de la provincia y en un Diario de amplia circulación local.-
San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2004.-

29 OCT. 1-3-5-8 NOV.- LIQ.N° 37806 \$14,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el Expte.

Nº A-88.025/94 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO RAUL UBALDO, ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON", hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resuelto:/// En san Salvador de Jujuy, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cuatro, siendo hs. nueve,...resuelve hacer lugar al pedido efectuado, de conformidad a lo previsto por el Art. 159 de la ley 24.522 y a pasar cuarto intermedio hasta el día 23 de junio de 2005, a hs. nueve, a los fines de continuar con la presente audiencia informativa, fijándose en consecuencia el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 30 de Junio del 2005, debiendo publicarse edictos por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. No siendo para más se dio por finalizado el acto firmando los comparecientes después de

S. S. ante mi Actuaría que certifico. Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ DRA. MARIA SUSANA ZARIF-SECRETARIA.-

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local durante cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004.-

03/05/08/10/12 Nov. – Liq. 37827 - \$ 14,50

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3- Secretaria Nº 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 118275/04 caratulado: " CONCURSO PREVENTIVO: STACHIOLA RAUL ALBERTO.-", hace saber la siguiente RESOLUCIÓN que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DEL 2004.- Y VISTOS... CONSIDERANDO...-RESUELVE: 1.-Postergar y establecer que el día 10 de noviembre del año 2004 deberá la sindicatura presentar los INFORME INDIVIDUALES previstos por el art. 35 de la Ley concursal y el día 10 de diciembre del mismo año, para que presente el INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada conforme lo establece el art. 39 de la ley 24.522.- 2.- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ, la que se realizara el día 20 de abril del año 2005 a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 27 de abril de mismo año.- 3.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DÍAS.- 4.- Notifíquese protocolícese. etc.- Notifíquese por cédula.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO-SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local durante CINCO DÍAS.-Pro- secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Noviembre del 2004.-

05/08/10/12/15 NOV. LIQ. Nº 37825 \$ 14.50

EDICTOS DE NOTIFICACION

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8 en el Expte. B-56437/00 caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA; MAS VENTAS S.A. C/ TAPIA NICANOR, procede a NOTIFICAR AL Sr. NICANOR TAPIA la siguiente Resolución de fs. 58: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DE 2004.-: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVE : I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS SOC. ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, EN CONTRA DEL Sr. NICANOR TAPIA, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 283,56.-) con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.C.), adicionándose el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de interés punitorios, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II. Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ABEL DAMIAN AGUIAR por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 39, Fº 427/431, Nº 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 45, Fº 1185/1188, Nº 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 42, mandándose notificar la presente Resolución mediante. Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de la ley IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del

C.P.C.) V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. –Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI.-JUEZ-ante mi : DRA. NORMA JIMENEZ POR HABILITACIÓN.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2004.-

Secretaria Nº8, a cargo de la Dra. NORMA JIMENEZ,- POR HABILITACIÓN.-

1-3-5 NOV. LIQ. Nº 37.790 \$ 8,70.-

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaria Nº 8 en el Expte. B-72774/01 caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. C/ TAPIA RUBEN ALBERTO, procede a NOTIFICAR AL Sr. RUBEN ALBERTO TAPIA la siguiente Resolución de fs. 54: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE MAYO DE 2004.-: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO.... RESUELVE : I- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS SOC. ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, EN CONTRA DEL Sr. RUBEN ALBERTO TAPIA, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de pesos SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 677,70.-) con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.C.), adicionándose el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de interés punitorios, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II. Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ABEL DAMIAN AGUIAR por la labor desarrollada en autos la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. Nº 39, Fº 427/431, Nº 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 45, Fº 1185/1188, Nº 519, 12/12/02) y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 29, mandándose notificar la presente Resolución mediante. Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de la ley IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. – Notifíquese FDO. DR. ROBERTO SIUFI.-JUEZ-ante mi : DRA. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Mayo de 2004.-Secretaria Nº8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

1-3-5 NOV. LIQ. Nº 37.791 \$ 8,70.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3 en el Expte. Nº B-79463/01 EJECUTIVO PREPARA - VIA : MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA C/VIVIANA ESTELA BALDERRAMA", le hace saber a la demandada Sra. VIVIANA ESTELA BALDERRAMA , que se ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 22 de JUNIO DEL 2004. AUTOS Y VISTOSCONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el Sr. MAS VENTAS S.A. .. en contra de la Sra. VIVIANA ESTELA BALDERRAMA, hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (926.59) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo dispuesto, de conformidad a la tasa activa promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, en conceptos, intereses punitorios el 50% que los establecidos como compensatorios.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. EKEL MEYER, a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00),por la labor desarrollada en autos por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.- 3) Imponer las costas a la parte vencidas (Art.102 del C.P.C.).4.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Notifíquese.- Fdo: DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ.- Ante mi: DR. SERGIO CAU LOUREYRO. Secretario por habilitación.- Es copia.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA Nº 3, 28 de junio del 2004.-

01/03/05 NOV. LIQ. Nº 37788 \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B- 91.624/03, caratulado: “ EJECUTIVO- PREPARA VIA: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA C/ TORRES ANTONIO EPIFANIO”, procede a NOTIFICAR al Demandado Sr. TORRES ANTONIO EPIFANIO el siguiente Decreto. /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JUNIO 2004.-: Atento lo solicitado hágase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra del Sr. TORRES ANTONIO EPIFANIO, teniendose expedida la vía ejecutiva por la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTITRES CON VEINTIOCHO CTVOS. (\$ 323,28.-) en concepto de capital con más la de pesos CIENTO SESENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CTVOS. (\$ 161,62) calculada para responder a ulteriores del juicio costas del juicio.- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este juzgado y Secretaria N° 6 , a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo acto córrasele TRASLADO, por el término ante mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM., de asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del idem).- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 22 de Junio de 2004.-

01/03/05 Nov. Liq. N° 37789 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, se hace saber que en el Expte. N° B-93315/02 caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/ JOSE TEODORO TOCONAS, se ha dictado la siguiente Providencia que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2002. Proveyendo a la presentación de fs. 22: Por presentado el Dr. SERGIO MARCELO JENEFES con el patrocinio letrado del Dr. GUILLERMO JENEFES, en nombre y representación del BANCO MACRO S.A. ...Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos deducida y lo dispuesto por el Art. 472, inc. 4°, 478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra del demandado JOSE TEODORO TOCONAS, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 87/100 (\$ 2.695,87) en concepto de pago de capital con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO con 76/100 (\$ 808,76) calculadas provisoriamente para crecidas y costas del juicio. Asimismo, cíteselo de Remate para que en el término de CINCO DÍAS concurra ante este Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Asimismo y también por le mismo plazo señalado se intimará al demandado, para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM., de asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del idem).- Haciéndole saber que los días de Notificación en Secretaria del Juzgado son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrase traslado del pedido de interés pactados, gastos y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley . Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. Oficial de Justicia con los recaudos legales. Notifíquese y líbrese mandamiento.- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – Juez ante mi DRA. MARIA JULIA GARAY – Secretaria.-
Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Salvador de Jujuy, 08 de Octubre de 2004.-

01/03/05 Nov. Liq. N° 37818 - \$ 8,70

La Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-92157/02, EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ ROBERTO FABIAN BREGGIA Y OTRO, Notifica por este medio al Sr. ROGER DANIEL ESPOSITO, la siguiente RESOLUCION /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE SETIEMBRE DE 2004.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO MACRO S.A. en contra de ROBERTO FABIAN BREGGIA Y ROGER DANIEL ESPOSITO, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900), con más los intereses de la tasa activa promedio que publica

mensualmente el Banco Nación Argentina, en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. SERGIO MARCELO JENEFES Y GUILLERMO R. JENEFES, en la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), para cada una de ellos a los que se le aplicaran los mismos intereses que para el capital que se ejecuta, a partir que la presente Resolución quede firme. 3) Imponer las costas al vencido (Art.102 del C.P.C.). 4) Hacer efectivo el apercibimiento decretado en contra de las partes demandadas, en consecuencia notifíquese esta resolución por cédula al domicilio real denunciado y al demandado ROGER DANIEL ESPOSITO por Edictos y las posteriores por Ministerio de Ley (art. 52 del C.P.C.)- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez.- Ante mi: Secretaria DRA. FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA.

Públiquesse en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndole saber que los términos comenzaran a contarse a partir de la ultima publicación.-

San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2004.-

01/03/05 NOV. LIQ. N° 37817 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados: B- 106.230/03: EJECUTIVO: CITIBANK S.A. C/ SOLIS FRANCISCO VICTOR.-; hace saber la siguiente providencia de fs. 83: “S.S. DE JUJUY, SETIEMBRE 20 DEL 2004.- 1.- Atento a las constancias de autos y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ART. 498 DEL c.p.c., ordenase la venta en pública SUBASTA, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador, al mejor postor, en el estado en que se encuentra teniendo como la valuación fiscal el Inmueble individualizado a fs. 73 de autos debiéndose publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que las deudas del inmueble (gas, agua, luz)se cancelarán con el producido de la subasta.- Notifíquese por cédula a las partes, al acreedor Hipotecario y Jueces Embargantes.- DECRETO DE FS. 73: I.-.....II.- ORDENASE el EMBARGO DEFINITIVO sobre el inmueble de propiedad del accionado SR. SOLIS, FRANCISCO VICTOR, individualizado como LOTE 85, MZA.8 hoy circ. 1, Secc.9, Mza. 121, PARCELA 27, PADRON A-50.324, con dominio en matrícula A-4090-50324.- A tal fin.....III.- Notifíquese- art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ - ANTE MI: OLGA B. PEREIRA.- SECRETARIA.-
A tales efectos Públiquesse EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS---
SECRETARIA N°1. Octubre 21° del 2004.- Olga Beatriz Pereira- Secretaria.-

3-5-8 NOV. LIQ. N° 37828 \$8,70.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N°: B- 99.663/03. Caratulado: “EJECUTIVO: GALIAN CARLOS H. C/ TEGLIA OSCAR OSVALDO/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE MARZO DEL 2004.///Autos y Vistos... Considerando... RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARLOS H. GALIAN. En contra de OSCAR OSVALDO TEGLIA, hasta hacerse el Acreedor integro pago del capital reclamado sea la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$2.040), con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de una operación de naturaleza comercial, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.-2 Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS FABIAN VAZQUEZ, por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), por los motivos expuestos en los considerandos, a los que se les aplicarán los mismos intereses que al capital, con más I.V.A. si correspondiere, a partir de que la presente resolución quede firme.- 3.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). – 4.- Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, en consecuencia, notificar la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). –5- Notificar, agregar copia en autos protocolizar. –Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ . Juez. ante mi. (POR HABILITACION). –Secretaria. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO. ES COPIA.-
A tal fin Públiquesse edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37834 \$ 8,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber a CARMEN DEL VALLE LAMAS, que en el Expte. N° B- 79555/02 caratulado: “ PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA C/ GABRIEL SANTIAGO MANSILLA Y CARMEN DEL VALLE LAMAS, se ha dictado la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 20 DE 2004.-..Asimismo y atento constancias de fs. 43/52, notifíquese por edictos a la demandada CARMEN DEL VALLE LAMAS, haciéndole saber que se hizo efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en su contra, teniéndose por expedita la Via Ejecutiva. En consecuencia y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 del C.P.C., intimando a la accionada a depositar la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 484,49) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 145,34) calculada para responder a ulteriores del juicio y, cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la ley Orgánica del Poder judicial). Córrese traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento delo que por derecho hubiere lugar. Hágase saber a la parte demandada, que las copias para TRASLADO se encuentran a su disposición en Secretaria del Juzgado, siendo los días Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del item. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. – Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ Ante mi Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2.004.-

03/05/08 Nov. -Liq. 37792 - \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, en el Expte. N° B-82.803/02, caratulado: “ PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA C/ JURADO MIRIAM DEL VALLE y SANCHEZ RAFAEL ORLANDO: se notifica a la Sra. MIRIAM DEL VALLE JURADO de la siguiente RESOLUCION: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2004., AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA, en contra de la SRA. MIRIAM DEL VALLE JURADO y el SR. RAFAEL ORLANDO SANCHEZ, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 659,75) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) adicionándose el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago y con más el C.E.R. conforme lo establecido por el Art. 4 del Decreto N° 214/2002. II) Regular los honorarios profesionales del DR. CARLOS AGUIAR, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39, F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02 y con más I.V.A. si correspondiere.- III) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 44, mandándose notificar la presente resolución por cédula al Sr. RAFAEL ORLANDO SANCHEZ y por Edictos a la Sra. MIRIAM DEL VALLE JURADO y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). Agregar copia en autos, hacer saber, etc.). FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ – JUEZ - ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA. – Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2.004.-

03/05/08 Nov. -Liq. 37796 - \$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-79465/01, caratulado: “ PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS SA. COMPAÑIA FINANCIERA C/ DEL CAMPO ALICIA ,se le hace saber a la SRA.ALICIA DEL CAMPO la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JUNIO DE 2004., AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA, en contra de la SRA. ALICIA DEL CAMPO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CTVS. (\$ 673,58) con las costas del Juicio y el interés de la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de dicha tasa en concepto de interés punitivo.- II) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) III) Regular los honorarios profesionales del DR. EKEL MEYER, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N=14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45 – F° 977/978, N° 429, más I.V.A. si correspondiere.- IV) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 18, en contra de la Sra. ALICIA DEL CAMPO, mandándose notificar la presente resolución mediante publicación de Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V) Agreguesé copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ - ANTE MI: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.004.-

03/05/08 Nov. -Liq. 37795 - \$ 8,70

EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-31306/98, caratulado: “ PREPARA VIA EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. C/ ELBA MUÑOZ”, procede a REQUERIR a la demandada ELBA MUÑOZ el pago de la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 1.079,36) en concepto de capital con más la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 539,68), para responder a crecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago cíteselo de REMATE para que en el término de CINCO DÍAS ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución.- Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los días Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de imputación de intereses se le corre traslado con más las copias respectivas, la que se encuentran en Secretaría a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que derecho hubiere lugar.- Notifíquese Fdo. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ Ante mi Dra. BEATRIZ BORJA - SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2.004.- Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. NORMA JIMENEZ – POR HABILITACION.-

03/05/08 Nov. -Liq. 37793 - \$ 8,70

Dra. NORMA ISSA DE LA BRUNA, Pte. de Trámite, en la Vocalía, de la Pcia. de la IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-5390/02, caratulado: Ordinario.: DELIA ALVAREZ c/ HORACIO BELTRES y OTROS, a los Sres. HORACIO BELTRES, ALICIA BELTRES, JULIA ROSA BELTRES, CARMEN ROSA BELTRES DE ALBARES, LAURA BELTRES DE PALLAZO, ADELA CLOTILDE CHAFUEN DE BELTRES, CARLOS MANUEL

BELTRES, ADRIANA BELTRES CHAFUEN, MARIA INES BELTRES CHAFUEN Y JOSE M. TORREJON, se hace saber lo siguiente: San Salvador de Jujuy, 31 de Agosto del año 2004.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) Hace lugar a la demanda incoada por DELIA AGUSTINA ALVARES DE OLIVARES en contra de HORACIO BELTRES, ALICIA BELTRES, JULIA ROSA BELTRES, CARMEN ROSA BELTRES DE ALVARES, LAURA BELTRES DE PALLAZO, ADELA CLOTILDE CHAFUEN DE BELTRES, CARLOS MANUEL BELTRES, ADRIANA BELTRES CHAFUEN, MARIA INES BELTRES CHAFUEN Y JOSE M. TORREJON, en consecuencia declarar que la actora, por medio de la posesión que por más de veinte años han justificado ejercer por si, adquiere la propiedad por prescripción adquisitiva del inmueble que se individualiza según plano de mensura e informe de la Dirección de Inmuebles de la Provincia padrón A-10.018, Circunscripción 1, Sección 2, Manzana N° 9, Parcela 19, ubicado en Pasaje Tupac Amará N° 583 del Distrito de Villa Gorriti Departamento Dr. Manuel Belgrano .- II) Imponer las costas por el orden causado.- III) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto existan pautas suficientes para ejecutarla.- IV) Firme y ejecutoriada la presente corresponde ordenar la inscripción del dominio a nombre de la actora en la Dirección de Inmuebles de la Provincia, a cuyos efectos se extenderá testimonio de esta Resolución , el que juntamente con el plano de mensura servirá de título de propiedad, el que una vez inscripto, deberá ser entregado al interesado.- V) Dese participación a los organismos de contralor fiscal.- VI) Hágase saber, agregar copia en autos, protocolizar, etc.- Fdo. Dra. NORMA B. ISSA.- Pste. De Trámite, Vocales CARLOS M. COSENTINI y GUSTA F. CAU LOUREYRO, ANTE MI Dra. MARIA DEL H. SAPAG- SECRETARIA.- Los plazos mencionados se computarán a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que deberán publicarse en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en diez días .- San Salvador de Jujuy, 21 de Septiembre del año 2004.-

27 OCTUBRE 01-05 NOVIEMBRE LIQ. N° 37799\$ 8,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6- SECRETARIA N° 12, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 47363/99, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA C/ ZARATE JUAN MANUEL- HERRERA OLGA DEL CARMEN", hace saber al SR. JUAN MANUEL ZARATE y a la SRA. OLGA DEL CARMEN HERRERA, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE JUNIO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1)Mandar llevar adelante la ejecución seguida por MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA en contra de los accionados, SR. JUAN MANUEL ZARATE y SRA. OLGA DEL CARMEN HERRERA hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/68/100 (\$ 1.345,68), con más las costas del juicio y el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documento de comerciales, con mas un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada desde la mora y hasta el efectivo – pago, con mas IVA si correspondiere. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 102 del Código Procesal Civil).4) Regular los honorarios profesionales del DR. EKEL MEYER en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), en su carácter de apoderado, fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos y los que caso de mora devengarán interés conforme a la tasa pasiva, la que será calculada de acuerdo con la formula que establece el comunicado 14.290 del Banco Central de la República Argentina hasta su efectivo pago, con mas IVA si correspondiere. 5) Notificar por cédula y por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (art. 154 del Código Procesal Civil). 6) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber FDO. Dra. MARTA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ- ante mi: Dra. LIS. M. VALDECANTOS – SECRETARIA. Publíquese en un diario de circulación local y B.O. tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE JUNIO DE 2004.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37797 \$8.70

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el Expte. N° B-78527/01 "PREPARA VIA EJECUTIVA: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA C/ CRISTINA DEL VALLE MENDOZA Y JUAN DE DIOS CRUZ". Notifica por este medio, a la demandada SRA. CRISTINA DEL VALLE MENDOZA , el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE JUNIO DEL

2003..Librese en contra de la demandada CRISTINA DEL VALLE MENDOZA Y... , mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de demandada, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y OCHO CTVOS. (\$ 516.68), en concepto de capital reclamado , con mas la de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), presupuestada para responder a interes legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- Al efecto comisionase al SR. JUEZ DE PAZ DE PALPALÁ con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 del ídem).- Notifíquese.Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos de comenzaran a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DEL 2004.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37798 \$ 8.70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. OSCAR MAXIMO ARAMAYO – Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, Secretaria Número Tres en el Expte. N° 1305/03, caratulada: " ALMARAZ, MARCELO DANIEL y RAMOS SERGIO DARIO p.s.a. ROBO AGRAVADO por el uso de Arma Ciudad".- Ha dictado la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva Expresa: "...SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE.- 1) Citar por Edictos por el término de Tres Veces en cinco días al prevenido RAMOS SERGIO DARIO, argentino, de 36 años de edad, casado, nacido el 14 de Octubre en la Ciudad de San Miguel de Tucumán – Pcia. de Tucumán, Hijo de Ricardo Antonio Ramos y de Marta del Valle cuevas, con DNI N° 18.630.685, para que se presente a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada conforme lo prescrito por el artículo 140 del C.P.P.. 2°)...-3°).- Hágase saber, notifíquese, etc. Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO- Juez ante mi- Dr. SERGIO ENRIQUE LELLO SANCHEZ- Secretario." PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL. SIN CARGO- Secretaria N° 3, 18 de Febrero del 2004.-

1-3-5 NOV. S/C.-

DR. JUAN CARLOS NIEVE, JUEZ HABILITADO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 4, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 1164/04, caratulado: "'PEREZ, HORTENCIA- BORDA, JOSE LUIS p.s.a. de DESOBEDIENCIA JUDICIAL- HUMAHUACA.-"' Cita, llama y emplaza por TRES VECES en Cinco días al inculpada JOSE LUIS BORDA para que COMPAREZCA por ante este juzgado y secretaria a estar a derecho, dentro de los Cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P.).- La presente es sin cargo alguno.- Secretaria N° 7: 26 de Octubre de 2004.-

1-3-5.-NOV S/C.-

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, - Juez por habilitación del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1, de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 109/04 caratulado: ARMELLA JULIO CESAR, GARNICA ANTONIO RAUL y MALLON, MARCELO GERMAN (No Habido) p.s.a. de Robo en poblado y en Banda – Cuidad "CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MARCELO GERMAN MALLON, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts: 140 y 151 del C.P.C.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. Sin necesidad de previo pago.- Secretaria N° 1, Octubre de 2004.-

1-3-5.-NOV. - S/C.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del tribunal de Familia – Vocalía II de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-98.615/03, caratulado: DIVORCIO CANCHI CLEMENTE c/ GALIAN MATILDE FLORENTINA, cita y emplaza a la demandada MATILDE FLORENTINA GALIAN, para que conteste la demanda deducida en su contra, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes como su representante legal, en caso de no comparecer en el término de QUINCE DÍAS a contestar a partir del quinto día posterior a la última publicación. Asimismo intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de éste Tribunal, en el término antes fijado, todo ello bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.

Dr. HECTOR R. GONZALEZ, SECRETARIO, Octubre de 2004.-

03/05/08 Nov. –Liq. 37831 - \$ 8,70

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte. N° 0516-870/94 y agregado 0516-139/02, Cita y Emplaza al Sr. PEÑALOZA ROQUE, DNI 18.624.066 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezcan al Departamento de Tierras Fiscales, sito en Avda. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote 7 de la Manzana 650 del B° EXODO JUJEÑO de la ciudad de San Salvador de Jujuy bajo apercibimiento de seguir el Trámite del expediente según su estado, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2004. Dra. PATRICIA ARACH DE BERRUERO, DIRECTORA GRAL. DE INMUEBLES.-

03/05/08 Nov. –Liq. 37830 - \$ 8,70

La DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, Juez de la Vocalía IV del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-124.789/04, caratulado: GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCION: MINISTERIO DE MENORES por..." y encontrándose involucrado en el presente proceso el interés superior de un niño, con HABILITACION DE DÍAS Y HORAS, CÍTESE Y EMPLAZASE a los Sres. EDUARDO FUENTES- D.N.I. N° 12.236.644- y STELLA MARIS SALAS- D.N.I. N° 18.963.854-, para que comparezcan en calidad de parte al presente proceso, debiendo concurrir ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicado en Argañaraz esq. Independencia- 1er. entpiso- de la ciudad de San Salvador de Jujuy , minidos de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado, a la audiencia que tendrá lugar el día 16 del mes de Noviembre del año 2004, a Hs. 11:00; bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de continuarse el Trámite, tener por ratificadas las presentes actuaciones y tener por consentida su voluntad de entregar su hijo al sistema legal de adopciones. Notifíquese a los mismos mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por TRES DÍAS CONSECUTIVOS; haciéndose saber que el presente proceso se y tramitará con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.... HABILITANSE DÍAS Y HORAS.- fdo.: DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN – VOCAL PRESIDENTE DE TRÁMITE – ante mi: GLADYS NOEMI MAZA- Secretaria".- SECRETARIA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE DE 2004.-

03/05/08 NOV. S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3, DE LA PCIA. DE JUJUY, en la causa N° 1554/04, caratulado: " SEGOVIA LUIS ALFREDO, CRUZ JUAN ENRIQUE Y VALDEZ JONATHAN (profugo) por s.a. HURTO CALIFICADO Y ASOCIACIÓN ILÍCITA",., procede por la presente a NOTIFICAR al llamado JHONATAN VALDEZ, cuyos demas datos personales se desconocen que en la causa de mención se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DEL 2004.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...IV.-Citar por edictos al imputado JHONATAN VALDEZ, par que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de CINCO DÍAS (5), a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldia si dejara de

comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el art. 140 del Código Procesal Penal.- V.- Publicar los pertinentes edictos de citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de ley....VII.- Protolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc. fdo. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ- ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: secretario".-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy.- SECRETARIA N° 6, 29 de octubre de 2004.-

03/05/08 NOV. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de ORTIGOZA, JULIO DOMINGO.- SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE AGOSTO DE 2004.-

01/03/05 Nov. Liq. N° 37819 - \$ 8,70

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-124366/04, caratulado: SUCESORIO AB - INTESTATO de RICARDO ASE, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a Herederos y Acreedores de RICARDO ASE L.E. N° 3.995.379.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE OCTUBRE DE 2004.-

DRA. AMALIA JIMENEZ: Secretaria.-

01/03/05 Nov. Liq. N° 37826 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y Acreedores de JOSE CAÑARI.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE OCTUBRE 2004.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – Secretaria.-

01/03/05 Nov. Liq. N° 37824 - \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en el Expte. N° B- 123868/04 JAIMEZ ASUNCIÓN". Publíquese por tres veces en CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ- MARIA FLORENCIA CARRILLO- SECRETARIA.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37844 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9- SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: EMILIO MERCADO CABERO.-

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2004.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37837 \$ 8,70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B-117783/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO BLANCA ROSA AGÜERO de, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de BLANCA ROSA AGÜERO D.N.I. N° 1.955.294.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE OCTUBRE DE 2004.-

DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ: SECRETARIA.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37836 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de : DON DIONICIO VEGA Y TOMASA GUTIERREZ.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
PUBLIQUESE EN LE BOLETÍN OFICIAL y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37838 \$ 8.70

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 123.778/04, caratulado: SUCESORIO AB- INTTESTATO , cita y emplaza de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA CONSTANTINA VALDIVIEZO.-
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DE 2004.-
SECRETARIA N° 1: DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37832 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N°16, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON JOSE OLMAR ANASTASIA y de DOÑA MARIA PIERINA BRANDOLINI DE ANASTASIA.-
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE JUNIO DE 2004.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37829 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N°16, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON DAMASO SABINO ARIAS.-
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.
SAN PEDRO DE JUJUY, 14 DE OCTUBRE DE 2004.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37843 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N°16, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don AGAPITO CARDOZO y Doña MARCELINA CAMPOS DE CARDOZO.-
Secretaría Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DE 2004.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37840 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 5 , cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. SECUNDINO GARZON .-
Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS .San Salvador de Jujuy , 22 de octubre del 2004.
Proc.-Secretaria- MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

03/05/08 NOV.LIQ. N° 37833 4 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N°2 cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JORGE SAMUEL D’ ACHARY .
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días-San Salvador de Jujuy 27 de Octubre de 2004 Secretaria MARIA ANGELA PEREIRA .

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37841 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4 , SECRETARIA N° 7, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS , a herederos y / o acreedores de ANTONIO FLORES .
Secretaría : Dra. NORMA A. JIMENEZ.
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . San Salvador de Jujuy 22 de octubre de 2.004.-

03/05/08 NOV. LIQ. N° 37846 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. LUIS ADOLFO DIAZ.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE OCTUBRE DEL 2004.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37853 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña AMELIA SANCHEZ DE MONTENEGRO Y DON FELIPE MONTENEGRO.-
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE OCTUBRE DEL 2004.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37849 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de MARTA DIAZ.-
SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.
Públiquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 3 DE MAYO DEL 2004.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37858 \$ 8.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del SR. COLQUI JORGE.-
Públiquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE OCTUBRE DEL 2004.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – SECRETARIA.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37847 \$ 8.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PCIA. DE JUJUY, en le Expte. N° B- 124313/04 caratulado: SUCESORIO ANDRES PERALES CARDOZO D.N.I. 92.214.062
Públiquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DE 2004.-
DRA. NORMA AMALIA JIMENEZ: SECRETARIA.-

05/08/10 NOV. LIQ. N° 37852 \$ 8.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f)Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
j) Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		